



RECTORÍA GENERAL
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Coordinación Institucional de Becas Apoyos y Estímulos Estudiantiles

Descripción del Trámite:	
<p>PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE BECAS PATROCINADAS</p>	<p>El estudiante obtiene de una persona física o moral o de una institución pública, el apoyo económico o patrocinio, La persona física o moral o la institución pública patrocinadora deberá realizar el depósito del apoyo económico que corresponde al apoyo otorgado al estudiante a una cuenta de la UG en cualquiera de estas modalidades: Mediante cheque o vía transferencia electrónica.</p> <p>Una vez realizado el depósito, el estudiante deberá elaborar la solicitud de beca patrocinada, a través del sistema integral de becas, el acuse lo entregará a su coordinador de su unidad académica, anexando el comprobante del depósito y el estado de cuenta del estudiante y los datos del patrocinador.</p> <p>El coordinador enviará a la Dirección de Recursos Financieros la solicitud, para que emita el pago al estudiante, y el para que el recibo deducible le sea enviado por correo electrónico al Patrocinador.</p>

Requisitos:
<p>REGLAS GENERALES</p> <p>1.- El estudiante debe ser ordinario o condicional, es decir, conforme lo que señala el artículo 9 fracción II del Reglamento Académico, serán estudiantes <i>“Condicionales, los inscritos en un programa educativo que:</i></p> <p><i>a) Adeuden unidades de aprendizaje</i></p> <p><i>b) Hayan tramitado una prórroga de inscripción;”</i></p> <p>2.-El último párrafo del artículo 4 del <i>Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles</i> establece: <i>“Ningún estudiante podrá recibir simultáneamente dos becas entre las definidas en este ordenamiento, sin que ello limite la obtención de otro tipo de becas o apoyos de instancias externas, lo cual será considerado para evaluar su situación económica”</i>, la beca patrocinada está definida en este ordenamiento. Por lo que el estudiante deberá optar por este tipo de beca o cualquier otro de los que define dicho ordenamiento.</p> <p>3.- El estudiante no debe tener relación laboral con el patrocinador, y no podrá equipararse el patrocinio a un salario o contraprestación. El patrocinador <i>“(personas físicas o morales) que proporcionen los recursos para estas becas podrán establecer criterios específicos a cumplir por los estudiantes” (último párrafo del artículo 9 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles); sin embargo, el patrocinador no establecerá actividades que pueda constituir una relación laboral o pueda equipararse o se confunda con ello.</i></p> <p>4.- El estudiante no debe tener relación de parentesco consanguíneo o por afinidad con el patrocinador.</p> <p>5.- El monto mensual de la beca podrá comprender desde 5 hasta 90 salarios mínimos diarios vigentes en el área de Salarios Mínimos Generales, a la que pertenece el Estado de Guanajuato pudiendo ser incrementado este monto en razón de la obtención de un apoyo significativo por parte del estudiante, mismo que deberá autorizar el director de su División o ENMS en razón de la utilidad y la conveniencia que para efectos académicos juzgue pertinente su Entidad Académica. El monto económico mensual de la beca puede ser incrementado a través de una petición formal que realice el estudiante justificando el incremento y</p>



definiendo el destino de los recursos ante su Director de División o de ENMS, quien deberá evaluar la pertinencia y custodiar que para emitir su autorización por escrito, se cumplan con fines académicos, apoyos brindados para situaciones como intercambios académicos; realización de proyectos académicos; o, adquisición de material o equipo para el desarrollo de sus actividades académicas .

6.- El estudiante podrá contar con más de un patrocinador para recibir el apoyo de la beca, siempre y cuando no rebase el límite superior de hasta **90 salarios mínimos** diarios vigentes en el área de Salarios Mínimos Generales.

7.- Sólo podrá realizarse un trámite de beca por mes y por estudiante. En aquellos casos en que el estudiante cuente con más de un patrocinador, el trámite de beca debe acumularse y efectuarse al mismo tiempo.

8.- La institución pública o persona privada patrocinadora podrá ser de origen nacional o internacional

REQUISITOS PARA LA JUSTIFICACIÓN EN EL INCREMENTO DEL MONTO ECONÓMICO MENSUAL DE LA BECA INTERCAMBIOS ACADÉMICOS

El Director de la División o Escuela del Nivel Medio Superior, puede autorizar que se exceda el límite máximo del monto mensual de la beca, en los casos que enseguida se enuncian y mediante petición que se le formule por escrito, acompañada de la documentación que se indica:

- a) Copia de la carta de aceptación al intercambio académico, emitida por la institución receptora.
- b) Constancia de aprobación del intercambio académico, emitida por la Dirección de Cooperación Académica.
- c) Carta suscrita por el interesado donde exponga sus motivos para solicitar el incremento del monto económico mensual.

REALIZACIÓN DE PROYECTOS ACADÉMICOS

1.- Viajes de prácticas profesionales:

- a) En caso de que el viaje de prácticas incluya una estancia en alguna empresa o institución, carta de aceptación y autorización de la institución o empresa donde manifieste el aval a la realización de dicha práctica.
- b) Carta suscrita por el interesado donde exponga sus motivos para solicitar el incremento del monto económico mensual.

2.- Proyectos de investigación y extensión:

- a) Carta suscrita por el interesado donde exponga sus motivos para solicitar el incremento del monto económico mensual.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- a) Copia del presupuesto del material o equipo a adquirir.
- b) Carta suscrita por el interesado donde exponga sus motivos para solicitar el incremento del monto económico mensual.

Requisitos adicionales por Campus / CNMS

- N/A

Costo

Tiempo de Respuesta

Horario de Servicio


Cédula de trámite para estudiantes
Alcance: R.G. División-Escuelas

GRATUITO	10 días hábiles	lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs
----------	-----------------	-------------------------------------

Formatos	
• N/A	
Formatos adicionales por Campus / CNMS	
• N/A	

Datos Del Área Que Lo Proporciona:	
Campus Celaya-Salvatierra	
Sede	Responsable
. Coordinación de Becas Ubicada en: Av. Ing. Javier Barros Sierra No. 201, Esq. Av. Baja California Ejido de Santa María del Refugio, C.P. 38140 Celaya, Gto	Campus Celaya-Salvatierra C.P. Itzel Alejandra Arroyo Mancera Teléfono: 01 (461) 598 5922, Ext. 1625. Correo electrónico: ia.arroyo@ugto.mx División de Ciencias Sociales y Administrativas: Lic. María de Lourdes Martha Ayala Becas.dcsa.ccs@ugto.mx Sede Salvatierra: Lic. Mauricio Martínez Zavala Becas.salv.ccs@ugto.mx
Campus Guanajuato	
Coordinación de Desarrollo Estudiantil Fracc. El Establo No. 1-A C.P. 36250 Guanajuato, Gto.	Lic. María de la Luz Lona Mejía Teléfono: 01 (473) 73 52900, Ext. 2972. Correo electrónico: mdll.lonamejia@ugto.mx
Sede Los Santos División de Arquitectura, Artes y Diseño Calle Alfredo Pérez Bolde; Fracc. ASTAUG; C.P. 36250; Guanajuato, Gto.	Responsable: Arq. Martha Cecilia Matehuala Fernández Responsable del Servicio matehuala65@hotmail.com Teléfono: 473 7340453 y 473 7340677 Ext. 2210
Sede Marfil División de Ciencias Económicas Administrativas Fraccionamiento 1; Col. El Establo S/N C.P. 36250; Guanajuato, Gto.	Responsable: Mayra Liliana Barrientos Loeza Responsable del servicio becasdcea@ugto.mx Teléfono: 473 735 29 00 Ext. 2877
Sede Noria Alta División Ciencias Naturales y Exactas Noria Alta S/N; C.P. 36050; Guanajuato, Gto.	Responsable: C.P. J. Rosario Quintero Reyes Responsable del servicio qrsr@hotmail.com Teléfono: 473 732 20 34, 01473 732 42 50 Ext. 8197
Sede Calzada División de Ciencias Sociales y Humanidades	Responsable: Lic. Lilliana Ivonne Cueto Ramos



Cédula de trámite para estudiantes
Alcance: R.G. División-Escuelas

Calzada de Guadalupe S/N Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.	Responsable del Servicio serviciosoacil_2017@hotmail.com Teléfono: 473 7320006 Ext. 8042
Sede Edificio Central División de Derecho, Política y Gobierno Lascuráin de Retana N° 5, segundo piso; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.	Responsable: Lic. Juana Pastora Salazar Soria Responsable del Servicio soriap9@ugto.mx Teléfono: 473 732 00 06 Ext. 6036
Sede Belén División de Ingenierías Av. Juárez No. 77; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.	Responsable: Lic. Aura Elizabeth Ramírez Marmolejo Responsable del Servicio ae.ramirezarmolejo@ugto.mx Teléfono: 473 102 01 00 Ext. 2223
Campus Irapuato Salamanca	
Sede	Responsable
División de Ingenierías / Salamanca Carretera Salamanca - Valle de Santiago Km. 3.5 + 1.8; Comunidad de Palo Blanco; Salamanca, Gto.	Mtra. Macarena Martínez Aguayo Teléfono: 01 (462) 624 18 89, Ext. 2408. Correo electrónico: macarena@ugto.mx
División de Ciencias de la Vida / Irapuato Ex Hacienda El Copal km. 9; carretera Irapuato-Silao; A.P. 311; C.P. 36500; Irapuato, Gto.	Enlace Psic. Carmen Elizabeth Delgado Oros Correo Electrónico: ce.delgado@ugto.mx
Departamento de Estudios Multidisciplinarios / Yuriria Sede del Sur; Av. Universidad S/N; Colonia Yacatitas; Yuriria, Gto.	Enlace LAE. Octavio Salazar González Correo Electrónico: octavio.salazar@ugto.mx
Campus León	
Sede	Responsable
Coordinación de Desarrollo Estudiantil, CLE Unidad de Becas Ubicada en: Blvd. Puente Milenio 1001 Fracción Predio, Residencial San Carlos, 37670 León, Gto. Al interior del polideportivo Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.	Psic. Ana Isabel Pérez Mendoza Teléfono: 01 (477) 26 74900, Ext. 3391. Correo electrónico: becas.cl@ugto.mx
División de Ciencias de la Salud Blvd. Puente Milenio 1001 Fracción Predio, Residencial San Carlos, 37670 León, Gto. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.	Ramona Flores Cabrera Teléfono: 01 (477) 26 74900, Ext. 3369 romybecas01@gmail.com
Sede 20 de enero Calle 20 de Enero 929, Obregón, 37320 León, Gto. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.	Lic. Lluvia Ivette Fonseca Rojo Teléfono: 01 (477) 26 74900, Ext. 4634 lluviarojo@hotmail.com


Cédula de trámite para estudiantes
Alcance: R.G. División-Escuelas

<p>División de Ciencias Sociales y Humanidades Blvd. Puente Milenio 1001 Fracción Predio, Residencial San Carlos, 37670 León, Gto. Horario de atención lunes, miércoles, jueves y viernes de 8:30 a.m. 2:00 p.m. Sede Fórum Prolongación Calzada de los Héroes y Vasco de Quiroga; Col. La Martinica. Horario de atención martes de 8:30 a.m. a 2:00 p.m.</p>	<p>Lic. Anabel Landeros Teléfono: 01 (477) 26 74900, Ext. 4866 Fórum Ext. 3807 anabel@ugto.mx</p>
<p>División de Ciencias e Ingenierías Lomas del Bosque No. 103; Col. Lomas del Campestre; C.P. 37150; León, Gto. (De manera provisional el servicio de la División será a través de la coordinadora de becas de campus) Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en sede San Carlos</p>	<p>Psic. Ana Isabel Pérez Mendoza Teléfono: 01 (477) 26 74900, Ext. 3391. Correo electrónico: becas.cl@ugto.mx (Temporal)</p>
Colegio de Nivel Medio Superior	
Sede	Responsable
<p>Dirección del CNMS Coordinación de la Unidad de Apoyos al Estudiante ubicada en: Lic. Rafael Corrales Ayala 59, Fraccionamiento de los Santos, CP 36251 Marfil Guanajuato.</p>	<p>Lic. Ma. Dolores Mendoza Gasca Teléfono: 473 734 0956, Ext. 3942. Correo electrónico: omega@ugto.mx</p>
<p>ENMS Celaya Coordinación de Becas ubicada en: Manuel Doblado N°. 501; Colonia Centro; C.P. 38040; Celaya, Gto.</p>	<p>Mtra. Martha Lorena Muñoz Zárata Teléfono: 0461 615 02 29 Correo electrónico: ml.muñoz@ugto.mx</p>
<p>ENMS Centro Histórico León Coordinación de Becas ubicada en: Avenida Álvaro Obregón No. 308; Colonia Centro; C.P. 37000; León, Gto.</p>	<p>Mtro. José Luis Alberto Silva Quiroz Teléfono: 477 716 6733 Correo electrónico: jla.silva@ugto.mx</p>
<p>ENMS Guanajuato Coordinación de Becas ubicada en: Alameda No.100; Colonia Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.</p>	<p>Mtra. Lorena Vargas Anguiano Teléfono: 473 734 1325 Ext. 6409 Correo electrónico: lorena.vargas@ugto.mx</p>
<p>ENSM Irapuato Coordinación de Becas ubicada en: Cárdenas No. 3122; Col. La Moderna; Irapuato, Gto., México; C.P. 36690</p>	<p>Mtra. Argelia Montalvo Hernández Teléfono: 462 624 7204 Correo electrónico: argelia.montalvo@ugto.mx</p>
<p>ENSM León Coordinación de Becas ubicada en: Hermanos Aldama y Blvd. Torres Landa s/n; Colonia San Miguel; C.P. 37480; León, Gto.</p>	<p>Lic. Xóchitl de Guadalupe Chávez Muñoz Teléfono: 477 712 9666 Ext. 6753 Correo electrónico: licxchavez@ugto.mx</p>
<p>ENMS Moroleón Coordinación de Becas ubicada en: Calle Adolfo Lopez Mateos #177, col. Insurgente, Moroleón, Gto.</p>	<p>Lic. Leticia Murillo Guerrero Teléfono: 445 457 3432 Correo electrónico: leticia.murillo@ugto.mx</p>


Cédula de trámite para estudiantes
Alcance: R.G. División-Escuelas

ENMS Pénjamo Coordinación de Becas ubicada en: Calle Hilarón Espinosa González; Colonia Centro; C.P. 36900; Pénjamo, Gto.	Mtro. Víctor Manuel Zapién Piceno Teléfono: 469 692 7576 Correo electrónico: vm.zapien@ugto.mx
ENMS Salamanca Coordinación de Becas ubicada en: Tampico No. 904, col. Bellavista C.P. 36730; Salamanca, Gto.	Lic. Paulina Martínez Galván Teléfono: 464 117 3735 Ext. 5720 Correo electrónico: paula@ugto.mx
ENMS Salvatierra Coordinación de Becas ubicada en: Zaragoza y Guadalupe No. 751; Colonia Centro; C.P. 38900; Salvatierra, Gto.	Mtra. Andrea de Jesús Frias Ramírez Teléfono: 466 663 0038 Correo electrónico: adj.friasramirez@ugto.mx
ENMS San Luis de la Paz Coordinación de Becas ubicada en: Prol. Allende No. 852; Colonia La Central; C.P. 37900; San Luis de la Paz, Gto.	Mtra. Adriana González Vázquez Teléfono: 468 688 2112 Ext. 20 Correo electrónico: adriana.gonzalez@ugto.mx
ENMS Silao Coordinación de Becas ubicada en: Blvd. Bailleres No.196; Colonia Centro; C.P. 36100; Silao, Gto.	Mtra. Martha Patricia Muñoz Ramírez Teléfono: 472 723 9108 Ext. 1140 Correo electrónico: marthamunoz@ugto.mx
Rectoría General	
Sede	Responsable
Edificio Central Lascuráin de Retana No. 5, tercer piso; Zona Centro; C.P. 36000; Guanajuato, Gto.	Lic. Fernando Arévalo Ramírez Tel 01(473)7320006 ext.4056 Correo electrónico: ferare@ugto.mx

Sistema de Gestión de Calidad Administrativa		
Proceso	Procedimiento	Instructivo
PRO-BEC Proceso de Becas	N/A	N/A

Fundamento Jurídico del Trámite:
Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato